



ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO SOLIDARIO No. 010 DE 2025

FECHA PRESENTE ACTA	22 DE ENERO DE 202		
CONVENIO	010 DE 2025	Fecha	14 de noviembre de 2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	TIPO DE CONVENIO	OBRA
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES ENTRE EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL – SANTANDER Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ALTO CANTANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL EN LA VEREDA ALTO CANTANO DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER"		
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$256.971.759,13) PESOS M/CTE		
VALOR ADICIONAL	N/A		
PLAZO TOTAL:	El plazo de ejecución será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio.		
CONTRATISTA	Junta de acción comunal vereda alto cantano		
Nit	804.007.223-4		
INTERVENTOR	N/A		
SUPERVISOR	DARWIN ADOLFO PINZÓN PINEDA		
CARGO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	25-01139 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	25-01227 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2025		



FECHA DE INICIO:	5 de diciembre de 2025	
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.	
FECHA DE RECIBO A SATISFACCION	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.	
EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE PLAZO Y VALOR	100%	\$256.971.759,13

En el Municipio de Puente Nacional a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026 en las instalaciones de Dirección Planeación se reunieron, el **Ing. DARWIN ADOLFO PINZÓN PINEDA**, director de Planeación, en calidad de supervisor, **RAFAEL ALBERTO SERRANO GARCIA** con CC. No 13.847.254 en calidad de representante legal de **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ALTO CANTANO** como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de recibo a satisfacción teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día catorce (14) del mes de noviembre de 2025, se suscribió el Convenio solidario No. 010 de 2025 entre el **MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ALTO CANTANO** identificada con NIT 804.007.223-4, en calidad de contratista.
2. Que el municipio de Puente Nacional en caso de presentarse incumplimientos por parte del contratista solucionará dichos conflictos utilizando la imposición de multas o la aplicación de la cláusula penal pecuniaria.
3. Que de conformidad con lo contemplado en el Convenio solidario No. 010 de 2025, el plazo estimado para la ejecución es hasta el **31 de diciembre de 2025** o hasta agotar el presupuesto oficial, contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución.
4. Que el contratista, presentó informe de actividades del periodo comprendido entre el **cinco (05) de diciembre al veintidós (22) de diciembre de 2025**, junto con los soportes correspondientes, factura de venta y planillas de pago de seguridad social del contratista y personal ejecutor.
5. Que el contratista cumplió con el objeto y obligaciones contractuales de acuerdo con la certificación firmada por el supervisor del contrato, además la verificación de los pagos al sistema de seguridad social por el periodo de ejecución entre el **cinco (05) de diciembre al veintidós (22) de diciembre de 2025** tanto del contratista como del personal ejecutor.

6. Que el día 29 de DICIEMBRE de 2025 el contratista envía oficio solicitando al Ing, FABIAN ANDRES PARDO RUIZ en calidad de director de planeación encargado a la revisión y aprobación de un acta de mayores y menores de cantidades No 1 al convenio solidario N.º 010 de 2025; el contratista manifiesta lo siguiente:
 7. Que el día 30 de diciembre se proyecta el acta de terminación del contrato del convenio solidario N.º 010 de 2025 dejando como fecha real de terminación el día 31 de diciembre de 2025.
 8. Que el contratista, presentó informe de actividades del periodo comprendido entre el veintitrés (23) de diciembre al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, junto con los soportes correspondientes, factura de venta y planillas de pago de seguridad social del contratista y personal ejecutor.
1. Que, conforme a lo anterior, las personas aquí intervinientes acuerdan suscribir la presente acta de liquidación bilateral, la cual se regirá por los siguientes aspectos:

I. EJECUCION DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO:

Actas de Pago suscritas:

No AGTA	DESCRIPCION	FECHA DE ACTA DE PAGO	VALOR A PAGAR ANTES DE DEDUCCIONES
01	ACTA DE ANTICIPO	12 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 64.629.689,04
02	ACTA DE RECIBO PARCIAL 01	22 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 64.261.876,37
03	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	31 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 64.997.501,71
04	ACTA DE LIQUIDACION	22 DE ENERO DE 2026	\$ 21.543.229,68

II. GARANTIAS

De acuerdo con lo pactado en el texto del contrato, de acuerdo al valor, forma de pago, alcances y obligaciones del mismo la entidad estatal exigió la suscripción de garantías especiales para amparar riesgos previsibles derivados de la ejecución del presente contrato.

Amparo	Vigencia	Suficiencia
Cumplimiento del Contrato	La vigencia será por la duración del contrato y cinco (5) meses más.	Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	La vigencia será igual a la duración del contrato y tres (3) años más.	Se constituye por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
Estabilidad y calidad de las obras	Cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra	Se constituye por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual.	La vigencia será por la duración del contrato.	Se constituye por valor de 200 SMMLV

III. PAGOS REALIZADOS

El Municipio, a la fecha de la presente acta de liquidación, realizó pago por la ejecución del contrato, así:

COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR GIRADO (ANTES DE DEDUCCIONES)
CE 25-02078	12-12-2025	\$64.629.689,04
CE 25-02383	29-12-2025	\$ 64.261.876,37
CE 25-02383	29-12-2025	\$ 64.261.876,37
CE 25-02469	31-12-2025	\$ 64.997.501,71
EN TRAMITE	EN TRAMITE	\$21.543.229,68

Nota: A los valores fijados en las actas anteriores, el Municipio realizo las deducciones de ley, así como los impuestos a que hubo lugar por la ejecución del mismo.

IV. BALANCE FINANCIERO

Balance Financiero del Contrato:

			ANTICIPO	ACTA PARCIAL 1	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	ACTA PARA PAGO AL MOMENTO DE LIQUIDAR
	VALOR INICIAL	APORTES	PRIMER DESEMBOLSO	SEGUNDO DESEMBOLSO	TERCER DESEMBOLSO	CUARTO DESEMBOLSO
VALOR DEL CONTRATO	\$ 256.971.759,13					
APORTE DEL MUNICIPIO		\$ 215.432.296,80				
APORTE DE LA OAC		\$ 41.539.462,33				
ANTICIPO 30%			\$ 64.629.689,04	\$ -	\$ -	
VALOR EJECUTADO ANTES DEL CONTRATO				\$ -	\$ 109.503.991,08	\$228.965.560,55
VALOR EJECUTADO OAC 16%				\$ 17.701.310,56	\$ 23.838.151,77	\$ 0
VALOR EJECUTADO MUNICIPIO 84%				\$ 91.802.680,53	\$ 95.623.417,69	\$28.006.198,58
AMORTIZACION DEL ANTICIPO 30%				\$ 27.540.804,16	\$ 30.625.915,98	\$6.462.968,90
VALOR A COBRAR				\$ 64.261.876,37	\$ 64.997.501,71	\$21.543.229,68
ANTICIPO POR AMORTIZAR				\$ 37.088.884,88	\$6.462.968,90	\$ 0
SALDO POR PAGAR AL MOMENTO DE LA LIQUIDACION			\$ 192.342.070,09	\$ 110.378.883,16	\$21.543.229,68	\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 256.971.759,13	\$ 256.971.759,13	\$ 256.971.759,13	\$ 256.971.759,13	\$ 256.971.759,13	\$ 256.971.759,13

V. DECLARACIONES DEL SUPERVISOR

El supervisor del contrato hace las siguientes declaraciones:

- Se inicio el proceso de liquidación del proceso contractual relacionado precedencia, certificando que todas las obligaciones derivadas del convenio han sido revisadas, constatándose que las partes han cumplido a cabalidad los términos pactados.
- Toda la documentación soporte requerida para la liquidación del **Convenio Solidario No. 010 del 5 de diciembre de 2025**, se encuentra debidamente archivada en el expediente contractual, incluyendo, entre otros:
 - ✓ Contrato y/o convenio original
 - ✓ Certificados de cumplimiento (técnico, financiero y legal).

- ✓ Facturas, comprobantes de pago y registros de ejecución.
 - ✓ Informes finales (técnico y financiero).
 - ✓ Actas de inspección y recepción.
 - ✓ Cualquier otro documento relevante que respalde la liquidación.
-
- Que se encuentran cumplidos todos los requisitos legales para proceder a la liquidación del contrato / convenio, no habiendo incumplimiento parcial o total de ninguna de las obligaciones a cargo del contratista (asociado).
 - Que, en mi calidad de supervisor, ejecuté la vigilancia del **Convenio Solidario No. 010 del 5 de diciembre de 2025**, tales como: a) Vigilancia jurídica, b) Vigilancia técnica, c) Vigilancia administrativa, d) Vigilancia financiera y contable.
 - Que fueron aportados de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes y servicios, encontrándolos ajustados al contrato, especificaciones técnicas, condiciones y calidades acordadas.
 - Que se hace entrega del expediente del contrato completo y actualizado el cual cumple con las normas de archivo.
 - Que se garantizó la publicación de los documentos del contrato de acuerdo con la ley.
 - Se certifica Que el contratista efectuó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual.
 - Que se encuentran vigentes las pólizas.
 - Que los elementos fueron entregados por el contratista- a satisfacción y de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

I. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION

- Documentos de la etapa precontractual.
- Copia del contrato.
- Acta de inicio.
- Copia del Actas parciales y final junto con los soportes correspondientes.
- Soportes correspondientes al pago de la seguridad social.
- Egresos de comprobantes de pago.

Que, de acuerdo a lo anterior, las partes

ACUERDAN


ARTICULO PRIMERO: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el **Convenio Solidario No. 010 del 22 de enero de 2026**, de conformidad con los considerandos antes mencionados.


ARTICULO SEGUNDO. Las partes, una vez conocido el balance económico del contrato, manifiestan estar acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto declaran que existe el equilibrio económico.

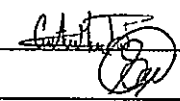
ARTICULO TERCERO: Las partes acuerdan que la presente acta hace las veces del documento definitivo, y se incorpora las voluntades por las que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se acepta y firma el **22 ENE 2026**


YICELA PARDO MARTÍNEZ
ALCALDESA MUNICIPAL


DARWIN ADOLFO PINZÓN PINEDA
Dirección de Planeación


R/L RAFAEL SERRANO GARCIA
CC. 13.847.254 de Bucaramanga
Presidente Junta de Acción Comunal

	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	CAMILO ALEJANDRO MOSQUERA LONDOÑO	Apoyo/Asesor dirección de planeación	
Revisó aspectos técnicos	DARWIN ADOLFO PINZÓN PINEDA	DIRECTOR DE PLANEACIÓN	
Los arriba firmantes manifestamos expresamente que hemos estudiado revisado el presente documento, el cual, se encuentra adjuntado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, motivo por el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para su firma.			